



## BANDO

### ZONA RESTRINGIDA AL TRÁFICO EN HORARIO COMERCIAL

Doña María Flor Almón Fernández

ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

#### HACE SABER:

Que el centro de Motril es una de las zonas de atracción del municipio por su denominado Centro Comercial Abierto y el eje administrativo-cultural. Esta zona se encuentra altamente motorizada, a pesar de que casi un tercio del desplazamiento se realiza a pie, por lo que presenta una alta conflictividad coche-peatón. Los mayores problemas que se han detectado en los itinerarios peatonales más utilizados y que, han sido, entre otros, aceras estrechas y con obstáculos, bien por mobiliario urbano o bien por estacionamiento ilegal.

Como quiera que los desplazamientos peatonales en el Centro Comercial Abierto se multiplican en estas fechas y teniendo en cuenta que, con motivo de las fiestas navideñas se van a llevar a cabo una amplia relación de actividades -dentro del proyecto "Viaja al centro de tu Navidad"-, para sumarse al popular sentimiento festivo de la celebración navideña, y con el fin de contribuir a la animación y dinamización de los espacios públicos del centro de nuestra ciudad así como favorecer la actividad comercial.

Por todo ello, como Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones y ejercicio de las funciones que me atribuyen las disposiciones legales vigentes – en especial el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales- vengo a dictar el siguiente

## BANDO

**Restringir el tráfico rodado en horario comercial, excepto residentes (personas que vivan habitualmente, comerciantes y acceso a cocheras de la zona afectada) y servicios públicos, en las calles que se indican en el plano publicado en la página web de este Ayuntamiento [www.motril.es](http://www.motril.es)**

Para facilitar a los afectados y demás ciudadanía el buen funcionamiento y ejecución de la referida medida de restricción desde esta Alcaldía,

Se fija el **horario comercial**, días laborables y festivos de apertura, como sigue:

- Mañanas de 10:00 h a 14:00 h
- Tardes de 17:00 h a 21:00 h



**Tendrán acceso a la zona restringida los residentes, comerciantes, acceso a cocheras y servicios públicos que presten servicio en la zona afectada.**

Además de los espacios habilitados para carga y descarga en la zona afectada, queda fijado un nuevo punto, en Plaza de Bustamante, en días laborables y festivos de apertura en horario de 8:00 h a 20:00 h.

Por último, advertir que por motivos de seguridad SE DEBEN extremar precauciones en toda la vía pública dando siempre prioridad al PEATÓN, máxime teniendo en cuenta el desarrollo de actividades que se van a celebrar con motivo del programa navideño en el ámbito restringido.

Esta Alcaldía, confía en la buena disposición y responsabilidad de los afectados y demás ciudadanos para desarrollar la medida con el fin de contribuir a la animación y dinamización de los espacios públicos del centro de nuestra ciudad así como favorecer la actividad comercial.

En Motril, a 22 de Diciembre de 2016

